



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1057-2023-MDK/GM

Kimbiri, 28 de Setiembre de 2023

VISTO:

Informe N° 090-2023-MDK-CREAETE/YALV-P; Carta N° 060-2023- AGUEZ S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN/DAG; Carta N° 485-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D; Informe N° 912-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Informe N° 05-2023-NHT/CONSORCIOARIES-RC; Carta N° 308-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D; Informe N° 505-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Informe N° 04-2023-NHT/CONSORCIOARIES-RC; Carta N° 090-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Informe N° 720-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 016-CONSULTOR/M.D.K.-DAG; Informe N° 002-2023-EVALUADOR/VLP-F; Carta N° 228-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D; Informe N° 345-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Informe N° 03-2023-NHT/CONSORCIOARIES-RC; respecto a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (2718) Folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante Informe N° 03-2023-NHT/CONSORCIOARIES-RC; de fecha 19 de Marzo de 2023, el Ing. Neper Huancahuari Tueros; Representante Común del CONSORCIO ARIES, remite al Despacho de Alcaldía, con atención al Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 345-2023-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 20 de Marzo de 2023, el Ing. David Gamboa Miguel; Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos; remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; el tercer entregable del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773, para su evaluación respectiva conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP "Directiva para la formulación y aprobación de estudios definitivos de proyectos y/o actividades de inversión a ser ejecutados por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, la modalidad de administración directa y/o indirecta.

Que, mediante Carta N° 228-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D, de fecha 20 de Mayo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al señor AGUEZ S.A.C; el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; para su revisión y/o evaluación correspondiente conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 002-2023-EVALUADOR/VLP-F, de fecha 27 de Marzo de 2023, el Ing. Vladimir A. López Porras; Formador y Evaluador de Proyectos de Inversión, remite al señor Diego A. Aguilar Gómez; Representante Legal de AGUEZ S.A.C; la observación del informe contractual N° 03 del servicio de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; concluyendo que previa revisión y evaluación del Informe Contractual N° 03, para el expediente técnico del proyecto con CUI N° 2522773, se emite en calidad de OBSERVACIÓN del servicio.



Que, mediante Carta N° 016-CONSULTOR/M.D.K.-DAG, de fecha 28 de Marzo de 2023, el señor Diego A. Aguilar Gómez; Representante Legal de AGUEZ S.A.C; remite al Despacho de Alcaldía con atención al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Informe de evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; para su notificación al proyectista, estando en una situación de OBSERVADO para su posterior absolución.

Que, mediante Informe N° 720-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D, de fecha 29 de Marzo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; el Informe de observaciones al Informe contractual 3 del servicio de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; por lo tanto, teniendo las observaciones del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico, esta instancia; sugiere **NOTIFICAR** mediante su despacho a la Empresa CONSORCIO ARIES GM/ABAST, esto para garantizar el buen desarrollo en el proceso de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención.



Que, mediante Informe N° 04-2023-NHT/CONSORCIOARIES-RC; de fecha 10 de Abril de 2023, el Ing. Neper Huanchuari Tueros; Representante Común del CONSORCIO ARIES, remite al Despacho de Alcaldía, con atención al Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 505-2023-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 12 de Abril de 2023, el Ing. David Gamboa Miguel; Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos; remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; la absolución de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773, para su evaluación respectiva conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP "Directiva para la formulación y aprobación de estudios definitivos de proyectos y/o actividades de inversión a ser ejecutados por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, la modalidad de administración directa y/o indirecta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	COSTO DIRECTO (CD)	S/. 6,290,286.88
2	GASTOS GENERALES	S/. 395,489.74
3	COSTO DE OBRA	S/. 6,685,776.62
4	GASTO DE SUPERVISION	S/. 191,838.35
5	GASTO DE LIQUIDACIÓN	S/. 15,000.00
6	GASTOS DE EVALUACIÓN	S/. 25,370.00
7	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 180,921.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 7,098,906.01

Que, mediante Carta N° 308-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D, de fecha 19 de Abril de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al señor Diego A. Aguilar Gómez; Representante Legal de AGUEZ S.A.C; la absolución de observaciones del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; para su revisión y/o evaluación correspondiente conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP.

Que, mediante Informe N° 05-2023-NHT/CONSORCIOARIES-RC; de fecha 30 de Mayo de 2023, el Ing. Neper Huanchuari Tueros; Representante Común del CONSORCIO ARIES, remite al Despacho de Alcaldía, con atención al Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, la absolución de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773; para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 912-2023-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 12 de Junio de 2023, el Ing. David Gamboa Miguel; Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos; remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; el Expediente Técnico absuelto del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2522773, para su evaluación y aprobación según normas y directivas vigentes del sector correspondiente, del proyecto, que tiene la siguiente estructura presupuestal.

ITEM	DESCRIPCIÓN		COSTO
1	COSTO DIRECTO		5,659,505.92
2	GASTOS GENERALES	10.12%	572,552.88
3	COSTO DE OBRA		6,232,058.80
4	GASTO DE SUPERVISION	2.81%	174,858.10
5	GASTO DE LIQUIDACIÓN	0.24%	15,000.00
6	GASTO DE GESTIÓN	0.94%	58,650.00
7	GASTOS DE EVALUACIÓN	0.41%	25,370.00
8	EXPEDIENTE TECNICO	2.90%	180,921.00
9	COSTO DEL PROYECTO		6,686,857.90
10	CONTROL CONCURRENTE		50,758.00
11	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 6,737,615.90

Que, mediante Carta N° 485-2023-MDK-OGSEI/VVC-D, de fecha 13 de Junio de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al remite al señor Diego A. Aguilar Gómez; Representante Legal de AGUEZ S.A.C; la absolución de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2522773; para su revisión y/o evaluación correspondiente conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP.

Que, mediante Carta N° 060-2023-AGUEZ S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN/DAG, de fecha 07 de Julio de 2023, el Ing. Diego A. Aguilar Gómez, Representante legal de AGUEZ S.A.C. INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN remite al Despacho de Alcaldía con atención al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; el Informe Técnico de Evaluación N° 004-2023-EVALUADOR/VALP; la evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522773, concluyendo que del resultado de la evaluación al expediente técnico del proyecto con CUI N° 2522773; se concluye como **APROBADO** a los estudios revisados del contenido del expediente técnico, corresponde a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de inversiones gestionar para la aprobación con acto resolutivo. La estructura de costos aprobado se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO			MONEDA NACIONAL	
			S/.	%
A)	COMPONENTE 01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 2,362,349.81	
B)	COMPONENTE 02	RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES – UBS	S/ 2,672,160.85	
C)	COMPONENTE 03	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR	S/ 569,072.65	
D)	COMPONENTE 04	CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	S/ 41,353.46	
E)	COMPONENTE 05	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 14,569.15	
1.- COSTO DIRECTO (CD)			S/ 5,659,505.92	
COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES			MONEDA NACIONAL	
			S/.	%
2.-	GASTOS GENERALES			
	A.-	GASTOS FIJOS	26,340.38	0.47% CD
		No Directamente relacionados con el tiempo		
	B.-	GASTOS VARIABLES	546,212.50	9.65% CD
		Directamente relacionados con el tiempo		
TOTAL, DE GASTOS GENERALES			572,552.88	10.12% CD
COSTO DE OBRA (PRESUPUESTO REFERENCIAL)			S/ 6,232,058.80	
3.-	SUPERVISIÓN		174,858.10	2.81%
4.-	LIQUIDACIÓN		15,000.00	0.24%
5.-	EVALUACIÓN		25,370.00	0.41%
6.-	GESTIÓN DEL PROYECTO		58,650.00	0.94%
7.-	CONTROL CONCURRENTE		50,758.00	0.81%
8.-	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		180,921.00	2.90%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/ 6,737,615.90	

Que, mediante Informe N° 090-2023-MDK-CREAETE /YALV-P, de fecha 26 de Setiembre del 2023, el presidente del CREAETE, Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522773; para su aprobación mediante Acto Resolutivo, quien comunica que mediante sesión ordinaria N° 070-2023; los miembros de la CREAETE, procedimos a evaluar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522773, plazo de ejecución de 210 días calendarios (07 meses) y modalidad de ejecución por administración directa. Finalizando la sesión los miembros del CREAETE, determino que el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Expediente Técnico del Proyecto cuenta con los requisitos mínimos exigidos, por lo que declaran **APROBADO** con el siguiente presupuesto resumen.

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
A	COSTO DIRECTO	5,659,505.92
B	GASTOS GENERALES (GG) 10.12%	572,552.88
SUB TOTAL ST=(A+B)		6,232,058.80
C	GASTO DE SUPERVISION (GS) 2.81%	174,858.10
D	GASTO DE LIQUIDACIÓN	15,000.00
E	GESTIÓN DEL PROYECTO	58,650.00
F	GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	25,370.00
G	GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	180,921.00
H	COSTO POR CONTROL CONCURRENTE - CCC	50,758.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C+D+E+F+G+H)		S/ 6,737,615.90

Presupuesto del Proyecto : S/ 6,737,615.90 Soles
Plazo de Ejecución : 07 meses (210 días calendario)
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Consultor : CONSORCIO ARIES
Jefe de Proyecto : Neper Huanchuan Tueros
Evaluador : AGUEZ S.A.C.
Jefe de Evaluación : Vladimir A. López Porras

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS ALTA, VILLA ESMERALDA Y CAMONIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2522773; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
A	COSTO DIRECTO	5,659,505.92
B	GASTOS GENERALES (GG) 10.12%	572,552.88
SUB TOTAL ST=(A+B)		6,232,058.80
C	GASTO DE SUPERVISION (GS) 2.81%	174,858.10
D	GASTO DE LIQUIDACIÓN	15,000.00
E	GESTIÓN DEL PROYECTO	58,650.00
F	GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	25,370.00
G	GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	180,921.00
H	COSTO POR CONTROL CONCURRENTE - CCC	50,758.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C+D+E+F+G+H)		S/ 6,737,615.90

Presupuesto del Proyecto : S/ 6,737,615.90 Soles
Plazo de Ejecución : 07 meses (210 días calendario)
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Consultor	: CONSORCIO ARIES
Jefe de Proyecto	: Neper Huanchahuari Tueros
Evaluador	: AGUEZ S.A.C.
Jefe de Evaluación	: Vladimir A. López Porras

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en mérito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
JULIAN BAUTISTA VELAZQUEZ
GERENTE MUNICIPAL